



RESOLUCION Nº **0751**
19 NOV 2012
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente Nº OE 2198-B-12, iniciado por la Sra. Boock, Erminda Catalina, L.P. 44.187, D.N.I. 11.345.913;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66, mediante Disposición Nº 46/12, emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. BOOCK, Erminda Catalina L.P. 44.187;

Que a fs. 69/73, la reclamante interpone un nuevo reclamo administrativo contra la Disposición Nº 46/12;

Que a fs. 84/85, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 250/12 sugiriendo el rechazo del reclamo presentado en orden a los fundamentos expuestos en Dictamen Nº 119/12, dado que no surge de lo actuado nuevos elementos de valoración;

Que se advierte la improcedencia de la impugnación a la Disposición Nº 46/12, toda vez que la misma se enmarca en las previsiones del los arts. 1, 4, 8, 9, 20, 37, 38, 40, 42, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55 y cctes de la OE Nº 1728 de Procedimiento Administrativo;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la Sra. Boock, Herminda Catalina, L.P. 44.187, D.N.I. 11.345.913, ratificando los Dictámenes Nº 119/12 y 250/12 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición Nº 46/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos en todas sus partes.-

Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Artículo Nº 2º): NOTIFÍQUESE a la reclamante del contenido de la presente Resolución a través de la Subsecretaría de RR.HH..-

rtículo Nº 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) DR. INAUDI


Dra. ESTEPANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1901
Fecha 30 / 11 / 2012